



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Nota CUDAP N° 8021/2019

VISTO:

La Nota **CUDAP N° 8021/2019** por el que la Arquitecta **Alicia RIVOIRA** solicita justificación de inasistencia, en su cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, interina, en el Centro de Investigación Acústica y Luminotécnicas (CIAL), por el día 15 de octubre de 2019, por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que corresponde dictar resolución autorizando las razones particulares solicitadas por la Arquitecta Alicia RIVOIRA; según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, interina, en el Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas (CIAL), autorizar y justificar el día 15 de octubre de 2019 por razones particulares con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 50, Apartado 1, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Justificar inasistencia, con goce de haberes, por la Arquitecta **Alicia RIVOIRA (Leg. 31414)**, cómo Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, interina, en el **Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas**, por el día 15 de octubre de 2019, por razones particulares, encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo 50, Apartado 1, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.-

ARTÍCULO 2°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal; dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

/cl

